



**TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS
OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS**

A.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

B.- INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA

1. CONVENIOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS
2. PRESUPUESTO 2015
3. CUENTAS ANUALES E INFORMES DE AUDITORIA 2015

C.- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO (2015)

A.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

1) Normativa

- Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.
- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
- Reglamento de régimen interior del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios. (En trámite.)

2) Funciones

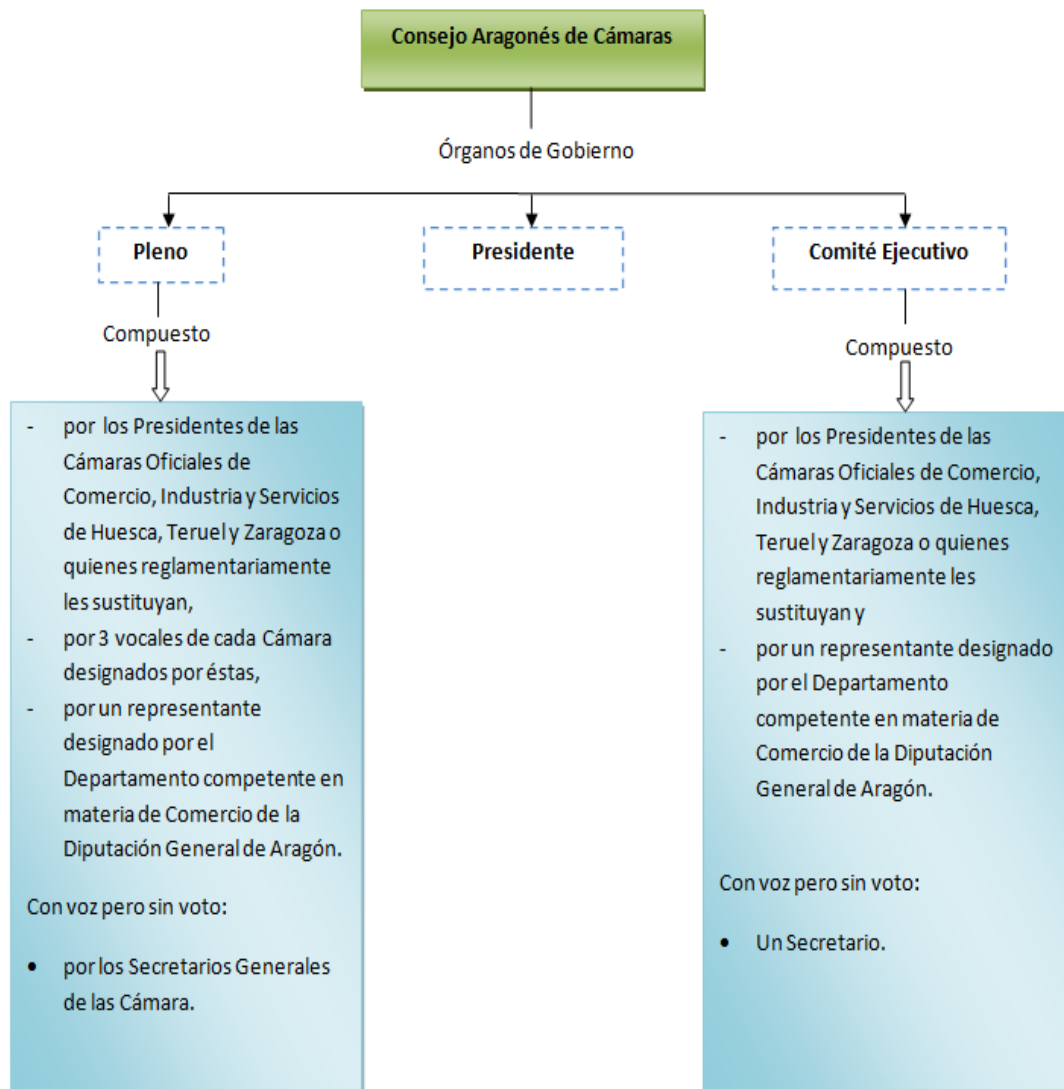
Según el artículo 46 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, corresponden al Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios las siguientes funciones:

- a) Defender los intereses generales del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Representar al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón ante las instituciones autonómicas y demás entidades de Derecho público y privado radicadas en la Comunidad Autónoma.
- c) Coordinar e impulsar las acciones que afecten al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- d) Colaborar y asesorar, cuando así lo requiera el órgano competente de la Comunidad Autónoma, o bien por iniciativa propia, informando los proyectos de normas, estudios, trabajos y acciones que afecten a los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.
- e) Colaborar en la ejecución de las actuaciones previstas en los Planes Camerales Autonómicos, en los términos dispuestos por la Administración tutelante.
- f) Prestar otros servicios o realizar actividades que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que lo integran.
- g) La prestación de los servicios mínimos que se establezcan en caso de suspensión de la actividad de alguna Cámara.
- h) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, el Consejo podrá participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Administración autonómica.
- j) Cualesquiera otras funciones público-administrativas delegadas, encomendadas o concedidas por las Administraciones Públicas de Aragón.

3) Estructura organizativa

El Consejo estará integrado por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de:

- Huesca
- Teruel
- Zaragoza



Miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés

PRESIDENTE:

D. Manuel Teruel Izquierdo.

VICEPRESIDENTE 1º:

D. Manuel Rodríguez Chesa.

VICEPRESIDENTE 2º:

D. Jesús Blasco Marqués.

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN TUTELANTE:

D. Fernando Fernández Cuello Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía del Gobierno de Aragón.

SECRETARIO GENERAL:

D. José Miguel Sánchez Muñoz.

MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO ARAGONÉS

HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
<i>PRESIDENTE</i>	<i>PRESIDENTE</i>	<i>PRESIDENTE</i>
D. Manuel Rodríguez Chesa	D. Jesús Blasco Marqués	D. Manuel Teruel Izquierdo
<i>VOCALES</i>	<i>VOCALES</i>	<i>VOCALES</i>
<i>Vicepresidente 1º:</i> Fernando Callizo Oliván	<i>Vicepresidente 1º:</i> D ^a . M ^a Dolores Serrano Alberó	<i>Vicepresidenta 1ª:</i> D ^a María López Palacín
<i>Vicepresidente 2º:</i> D. Francisco Lalanne Matute	<i>Vicepresidente 2º:</i> D. Eugenio Ferrán Pérez-Portabella	<i>Vicepresidenta 2º:</i> D. Berta Lorente Torrano
<i>Vicepresidente 3º:</i> D. Antonio Turmo Gargallo	<i>Tesorero:</i> D. Carlos Casas Casas	<i>Vocal:</i> D. Antonio Usán Vela
<i>Secretaria General:</i> D ^a . Celia Elfau Usón	<i>Secretario General:</i> D. Santiago Ligros Mancho	<i>Secretario General:</i> D. José Miguel Sánchez Muñoz

B.- INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA:

1. CONVENIOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS.

CONVENIOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS AÑO 2016	Protocolo de colaboración con la Fundación Transpirenaica – Travesía Central del Pirineo.	Resolución Fundación INCYDE – Fondo Social Europeo.	Convenio SME Energy Checkup – Comisión Europea.
<i>Especificaciones</i>	Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.	Resolución en régimen de concurrencia competitiva, financiada por el Fondo Social Europeo a través de la Fundación INCYDE.	Convenio transnacional auspiciado por la Comisión Europea con siete entidades de varios países.
<i>Objeto</i>	Realización de acciones para obtener una proyección a nivel nacional e internacional del proyecto prioritario del eje 16 Red Transeuropea de Transporte.	Programa de itinerarios de emprendimiento juvenil de la convocatoria 2016 Aragón.	Acciones dirigidas a favorecer la adopción de medidas para el ahorro y la eficiencia energética en PYMEs europeas de los sectores: comercio, bares y restaurantes, alojamientos y oficinas.
<i>Plazo</i>	Desde la firma del Protocolo 9 de febrero de 2011, sin plazo de finalización.	Del 01/09 al 29/02 de 2017.	Desde 01/04/2014 a 31/03/2017.
<i>Importe</i>	13.250 euros de la Fundación Transpirenaica. <small>(Datos 2016)</small>	Financiación del 91,89% del FSE sobre el importe justificado de 64.117 €. <small>(Datos Programa Plurianual)</small>	Financiación del 75 % de la UE sobre un total de 115.154 €. <small>(Datos Programa Plurianual)</small>

2. PRESUPUESTO 2015.

3. CUENTAS ANUALES E INFORMES DE AUDITORIA 2015.

C.- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO (2015)